

DOCUMENTO JUSTIFICATIVO DE LA DISPOSICIÓN DE CRÉDITO

D^ª Lidia Calderón Sierra en calidad de directora del Consorcio Agencia Extremeña de la Energía (AGENEX (C)) cargo que ostenta en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 280/2023, de 21 de noviembre de 2023 (DOE número 235 de fecha 11 de diciembre de 2023), actuando en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas según artículo 24 de los Estatutos del Consorcio, con C.I.F. S-0600436-J y domicilio social en Badajoz, Avda. Antonio Masa Campos, 26, 06011 Badajoz

ACREDITA:

Aprobar el crédito para la adjudicación del contrato "SERVICIO DE ASESORAMIENTO PRESUPUESTARIO Y CONTABILIDAD PÚBLICA". Expte. AG/04/24, por un importe de 10.191,88 € IVA incluido. Dicho crédito se realizará con cargo a las aplicaciones presupuestarias:

Anualidad	Importe	Aplicación Presupuestaria
2024	3.397,29 €	123010000 333A 22799 CAG0000001
2025	6.794,59 €	123010000 333A 22799 CAG0000001

Dado que la ejecución del contrato tiene lugar en los ejercicios 2024 y 2025, la adjudicación queda expresamente sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes, de tal manera que, si eventualmente no puede llevarse a efecto su ejecución por razones derivadas del crédito presupuestario, AGENEX no asumirá obligación de indemnización o de cualquier tipo frente al adjudicatario o a los licitadores. A tal efecto, AGENEX se compromete a consignar y reservar los créditos oportunos en los correspondientes presupuestos, conforme lo dispuesto en el art. 63 Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura y artículo 47 y 47 bis de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En Badajoz, a la fecha de la firma electrónica

Fdo: La directora del Consorcio Agencia Extremeña de la Energía